



Puerto Rico, 11 de septiembre de 2026

CIRCULAR INFORMATIVA

Estimadas propietarias y estimados propietarios:

La Asociación Apartamentos Puerto Plata ya ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento de Mogán, mediante varios escritos, posibles irregularidades en las obras del complejo Puerto Plata promovidas o ejecutadas por SERVATUR, S.A. y por los representantes de hecho de la comunidad de propietarios. Hasta la fecha solo hemos recibido respuestas poco claras o evasivas. No se han dado explicaciones concretas sobre posibles deficiencias en las medidas de seguridad ni sobre la legalidad general de las obras. Por ello, junto con nuestro abogado, hemos presentado ahora una nueva solicitud formal. Su finalidad es lograr que el Ayuntamiento lleve a cabo una revisión y adopte una decisión comprensible y, al mismo tiempo, sentar las bases para recurrir judicialmente, si fuera necesario, una actuación administrativa insuficiente.

¿Qué se ha solicitado al Ayuntamiento?

En términos sencillos, se ha solicitado que se comprueben, entre otras, las siguientes cuestiones:

- la **seguridad** de las zonas en las que se realizan trabajos, incluidos pasillos, accesos y vías de evacuación;
- el funcionamiento del **sistema de detección y alarma de incendios** durante la ejecución de las obras;
- el cerramiento y control de acceso a las unidades en obras, así como la **protección de las instalaciones eléctricas y de saneamiento**;
- la retirada, correcta delimitación y señalización de materiales, residuos y contenedores situados en zonas comunes, aparcamientos o vía pública;
- la situación de la señalización y de las plazas de aparcamiento públicas afectadas en el acceso próximo a la piscina;
- si las actuaciones realizadas, incluidas determinadas **puertas de nueva instalación**, están amparadas por la documentación y las autorizaciones administrativas correspondientes.

Solicitud de suspensión cautelar de las obras

Como medida principal, también se ha solicitado la **suspensión cautelar de las obras** mientras el Ayuntamiento realiza las comprobaciones necesarias sobre la situación de las autorizaciones administrativas y las condiciones de seguridad.

Asociación Apartamentos Puerto Plata

Avenida de la Cornisa 7 ● 35130 Puerto Rico ● Gran Canaria ● CIF: G26970160

info@aapuertoplata.com ● www.aapuertoplata.com



Subsidiariamente, se ha pedido que se suspendan temporalmente, al menos, aquellos trabajos o usos que puedan afectar a la protección contra incendios, las vías de evacuación, las zonas comunes de paso, las instalaciones expuestas, el saneamiento o los aparcamientos, hasta que las posibles deficiencias hayan sido subsanadas y verificadas por la autoridad competente.

La Asociación no se opone a las obras legales de reforma y mantenimiento

La Asociación Apartamentos Puerto Plata desea dejar claro que **no se opone a la realización de obras de construcción, reforma o mantenimiento.**

Sin embargo, insistimos en que **todas las obras deben ejecutarse conforme a la normativa vigente y respetando los derechos e intereses legítimos de todas las propietarias y todos los propietarios del complejo Puerto Plata.** Las actuaciones emprendidas ante el Ayuntamiento no pretenden impedir obras debidamente autorizadas y seguras, sino comprobar que su ejecución cumple los requisitos legales, administrativos y de seguridad aplicables. Son falsas las afirmaciones de Servatur S.A. y de los representantes de hecho de la comunidad de propietarios según las cuales las actuaciones de la Asociación ocasionan retrasos en las obras. Nuestro único objetivo es impedir que continúen actuaciones contrarias a la legalidad y a los derechos e intereses de las propietarias y los propietarios.

Conviene recordar que un juez ya ha constatado que en la comunidad de propietarios se adoptaron acuerdos **«claramente perjudiciales» y que «favorecen a Servatur en perjuicio de la comunidad y de una parte de los copropietarios».** Estas son las expresiones utilizadas de forma expresa en el auto del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de San Bartolomé de Tirajana, de 15 de mayo de 2026, relativo a un acuerdo adoptado en la junta general ordinaria de propietarios celebrada el 26 de marzo de 2026.

Esta resolución subraya la importancia de que las decisiones y las obras que afectan al complejo se adopten y ejecuten dentro del marco legal y respetando los intereses comunes de las propietarias y los propietarios.

Por este motivo, también hemos contado para este asunto con la asistencia jurídica del mismo abogado que ya obtuvo un resultado favorable. La Asociación mantendrá informadas a las propietarias y los propietarios sobre las actuaciones realizadas y sobre las respuestas que, en su caso, comunique el Ayuntamiento de Mogán.

¿Quién asume la responsabilidad de Puerto Plata desde el 1 de marzo?

Desde que Servatur asumió la gestión el 1 de marzo de 2026, no nos resulta posible saber qué funciones y responsabilidades siguen desempeñando los representantes de hecho de la comunidad de propietarios. Tampoco está aclarado quién puede disponer de la cuenta comunitaria, en la que todos los propietarios deben ingresar mensualmente 197 euros, ni qué servicios concretos se financian con esas aportaciones. Si las decisiones y los



procesos esenciales son controlados en la práctica por Servatur, no apreciamos una representación independiente de los intereses de los propietarios. Sin embargo, nuestros intereses no pueden quedar exclusivamente en manos de una empresa que, comprensiblemente, también persigue sus propios objetivos económicos. **Por ello exigimos plena transparencia, responsables claramente identificados y conciencia de que toda actuación puede tener consecuencias jurídicas y económicas.** Precisamente por esta razón permanecemos unidos como asociación y defenderemos nuestros derechos de forma consecuente, incluso ante los tribunales si fuera necesario. Expresamos nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que nos apoyan moral, activa y económicamente. Sin esta solidaridad, muchas cosas no serían posibles.

¡Les deseamos un buen fin de semana!

Asociación Apartamentos Puerto Plata

Asociación Apartamentos Puerto Plata

Avenida de la Cornisa 7 ● 35130 Puerto Rico ● Gran Canaria ● CIF: G26970160

info@aapuertoplata.com ● www.aapuertoplata.com